



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "CURSO GESTIÓN DE PROYECTOS COMERCIALES SEGÚN HERRAMIENTAS DE FORTALECIMIENTO EN INNOVACIÓN"

DECRETO ALCALDICIO N° 1.722.-

DALCAHUE, 10 de Julio de 2025.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal "CURSO GESTIÓN DE PROYECTOS COMERCIALES SEGÚN HERRAMIENTAS DE FORTALECIMIENTO EN INNOVACIÓN", desde el Lunes 21 de Julio al Viernes 01 de Agosto 2025; Certificación del Curso Viernes 08 de Agosto 2025; la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15/11/2024 del Honorable Concejo, el certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27/11/2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02/12/2024 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2.894 de fecha 06/12/2024, la Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Actos Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modifica la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** el "CURSO GESTIÓN DE PROYECTOS COMERCIALES SEGÚN HERRAMIENTAS DE FORTALECIMIENTO EN INNOVACIÓN" en la comuna de Dalcahue, la cual se realizará con el objetivo de capacitar a 20 personas de la comuna de Dalcahue en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de 09:00 a 14:00 horas.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta OTEC Municipal 1140507018 - 2140507023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



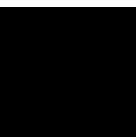
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



KSB



FRP





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL